

HOSPITAL DEL

rosario

IAMI

CAMPOALEGRE - HUILA

E.S.E. Hospital Del Rosario

Acreditado IAMI

por el Min. de Protección Social - UNICEF - Sec. de Salud del Huila
según Resolución 001244 del 5 de Agosto de 2008
Nit. 891180039-0



RESOLUCION No. 004 DE 2020

(Enero 2 de 2020)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJAN LAS TARIFAS DE ALGUNOS PROCEDIMIENTOS CONTEMPLADOS Y NO CONTEMPLADOS EN ANEXO TÉCNICO UNO DEL DECRETO 780 DE 2016, PARA LA OFERTA A ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD (E.P.S), Y COMPRADORES EN GENERAL.”

El Gerente de la E.S.E. Hospital del Rosario de Campoalegre Huila, en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO.

1. Que de conformidad con el acuerdo No. 01 de 2017 de la Junta Directiva, el cual, en su artículo primero faculta al gerente para que fije las tarifas para la prestación de servicios de salud que oferta la E.S.E.
2. Que el ARTÍCULO 2.6.1.4.2.4. *del decreto 780 de 2016 establece que* Cuando un prestador de servicios de salud suministre una tecnología en salud que no tenga asignada una tarifa en el Anexo Técnico 1 del decreto 780 o en la regulación que expida la Comisión Nacional de Precios de Medicamentos y Dispositivos Médicos, o quien asuma sus competencias, el valor a reconocer será el de la tarifa que tenga definida la Institución Prestadora de Servicios de Salud, previa la comprobación de la Institución Prestadora de Servicios de Salud de que dicho procedimiento no se encuentra relacionado en el mencionado decreto bajo otra denominación.
3. Que el anexo técnico uno del decreto 780 de 2016, no tiene tarifas establecidas para algunos procedimientos.
4. Que la E.S.E debe tener valores de referencia para la oferta de sus servicios a compradores.

Que de acuerdo con los considerados anteriores se hace necesario fijar dichas tarifas, en consecuencia.

*Lo más importante
es el usuario*

HOSPITAL DEL

rosario

IAMI

CAMPOALEGRE - HUILA

E.S.E. Hospital Del Rosario

Acreditado IAMI

por el Min. de Protección Social - UNICEF - Sec. de Salud del Huila
según Resolución 001244 del 5 de Agosto de 2008
Nit. 891180039-0



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Se establece los siguientes valores a los siguientes procedimientos que no tienen tarifa en el anexo uno del decreto 780 de 2016:

PROCEDIMIENTOS

No.	SERVICIO	VALOR
1	PRUEBA DE PENICILINA	\$14.500,00
2	RETIRO DE SUTURAS –	\$6.500,00
3	INYECTOLOGIA INCLUYE SOLO LA JERINGA	\$11.000,00
4	TOMA DE MUESTRAS LABORATORIO UN SOLO TUBO (con o sin transporte del tubo a la ciudad de Neiva)	\$6.900.00
5	TOMA DE MUESTRAS LABORATORIO DOS TUBOS (con o sin transporte del tubo a la ciudad de Neiva)	\$7.500,00
6	TOMA DE MUESTRAS LABORATORIO TRES TUBOS (con o sin transporte del tubo a la ciudad de Neiva)	\$8.000,00
7	Detartraje supragingival todos los cuadrantes en una sola sección odontológica	\$80.000
8	Implante subdermico (incluye o colocación y el dispositivo Implanon)	\$270.000
9	Retiro de implante subdermico	\$60.000
10	Aplicación de vacunas incluidas en el PAI	\$ 4.250
11	Prueba rápida de HIV	\$25.000
12	Toma de citología vaginal	\$15.000

PARAGRAFO UNICO: los precios de venta a personas naturales o jurídicas que paguen en estricto contado y previo a la realización del procedimiento o actividad tendrán si así lo solicitan una tarifa de Diez por ciento (10%) menos de las tarifas establecidas en esta resolución y las del anexo uno del decreto 780 de 2016 que oferta la E.S.E.

 Carrera 9 No. 32-50 Km 1 - Vía a Neiva / Campoalegre - (H)
 Teléfonos: (098) 838 14 81 - 838 00 30
 administración@hospitaldelrosario.gov.co
 www.hospitaldelrosario.gov.co

E.E.
**Lo más importante
es el usuario**

HOSPITAL DEL

rosario

IAMI

CAMPOALEGRE - HUILA

E.S.E. Hospital Del Rosario

Acreditado IAMI

por el Min. de Protección Social - UNICEF - Sec. de Salud del Huila
según Resolución 001244 del 5 de Agosto de 2008
Nit. 891180039-0



ARTICULO SEGUNDO: los precios de venta a personas naturales o jurídicas que paguen en estricto contado y previo a la realización de los siguientes laboratorios ofertados por la E.S.E tendrán las siguientes tarifas:

Laboratorio		
Código	Nombre Examen	Valor en pesos
19017	ACIDO URICO	\$ 11.500
19157	BACILOSCOPIA	\$ 10.500
19169	BILIRRUBINA DIRECTA	\$ 7.000
19170	BILIRRUBINA TOTAL	\$ 8.000
19237	COLESTEROL HDL	\$ 16.000
19241	COLESTEROL LDL	\$ 11.000
19242	COLESTEROL TOTAL	\$ 16.000
19267	COPROLOGICO	\$ 7.500
19273	COPROSCOPICO	\$ 16.000
19290	CREATININA	\$ 10.000
19304	CUADRO HEMATICO	\$ 15.000
19323	CURVA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA	\$ 36.000
19353	PRUEBA DE EMBARAZO	\$ 16.000
19490	GLUCOSA EN SUERO LCR	\$ 9.500
19497	GRAN TACION Y LECTURA	\$ 8.500
19509	HEMOCLASIFICACION	\$ 10.000
19517	HEMOGLOBINA	\$ 7.000
19582	HONGOS EXAMEN DIRECTO	\$ 10.000
19749	NITROGENO UREICO	\$ 8.000

📍 Carrera 9 No. 32-50 Km 1 - Vía a Neiva / Campoalegre - (H)
☎ Teléfonos: (098) 838 14 81 - 838 00 30
✉ administración@hospitaldelrosario.gov.co
🌐 www.hospitaldelrosario.gov.co

*Lo más importante
es el usuario*

HOSPITAL DEL

rosario

IAMI

CAMPOALEGRE - HUILA

E.S.E. Hospital Del Rosario

Acreditado IAMI

por el Min. de Protección Social - UNICEF - Sec. de Salud del Huila
según Resolución 001244 del 5 de Agosto de 2008
Nit. 891180039-0



19775	PARCIAL DE ORINA INCLUIDO SEDIMENTO	\$	10.000
19868	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL	\$	6.000
19878	HIV PRUEBA RAPIDA CADA PRUEBA	\$	21.000
19883	SEROLOGIA	\$	10.000
19940	TRIGLICERIDOS	\$	16.000

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su suscripción.

Dado en Campoalegre a los dos (2) días del mes de Enero de 2020.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

Dada en Campoalegre (Huila), a los dos (2) días del mes de Enero de 2020

ANDERSSON ZABALA TOLEDO
Gerente

Revisó:  **ESAIN CALDERÓN IBATA**, Asesor

*Lo más importante
es el usuario*